



VISTO:

El pedido de reconocimiento de equivalencia entre la materia "Filosofía de las Religiones" para el Área Metafísica y el Seminario "Derroteros del Luteranismo" a cargo del Prof. Claudio Viale para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Filosofía que hayan cursado y aprobado dicho seminario durante el segundo cuatrimestre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Escuela de Filosofía aprobó en sesión del 26 de julio de 2012 el dictado del Seminario "Derroteros del Luteranismo" a cargo del Prof. Claudio Viale.

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita el reconocimiento de equivalencias entre la materia "Filosofía de las Religiones" para el Área Metafísica y el Seminario "Derroteros del Luteranismo" para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Filosofía que hayan cursado y aprobado dicho seminario durante el segundo cuatrimestre de 2012.

Que se acompaña la fundamentación, objetivos generales y específicos, criterios y formas de evaluación, calendario tentativo, unidades temáticas, bibliografía general y contenidos mínimos fs. 2 - 4 del Seminario "Derroteros del Luteranismo".

Que Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER equivalencia entre la materia "Filosofía de las Religiones" para el Área Metafísica y el Seminario "Derroteros del Luteranismo" a cargo del Prof. Claudio Viale para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Filosofía que hayan cursado y aprobado dicho seminario durante el segundo cuatrimestre de 2012.

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nro. 160/01 del H.C.D.).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **312**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES